

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO Nº 2121.-

DALCAHUE, 11 de Septiembre 2014.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2014, Certificado Nº C-61 de Secretaría Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CENTRO DE CENTRO DE PADRES RAYITO DE SOL DE BUTALCURA , RUT.:Nº 65.077.014-5**, la cantidad de M\$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos), dinero que será destinado , según solicitud adjunta.

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004. Otras.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 30.12.2014.**



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JAPM/RPSN/RCCC/pyoa*